



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

DECRETO n° 01.316/24

ROLDÁN, 7 de octubre de 2024.

VISTO: Las actuaciones administrativas mediante las cuales la Subsecretaria de Planeamiento y Urbanismo eleva el legajo correspondiente a los fines de efectuar el llamado a Concurso de Precios para contratar la provisión, traslado y montaje de nichos premoldeados para cementerio municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que es indispensable el montaje de nichos de hormigón premoleados para garantizar espacios suficientes en el cementerio para los próximos años;

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROLDÁN,

DECRETA:

Artículo 1°: LLAMÉSE a Concurso de Precios N° 010/24 para la provisión, traslado y montaje de dos módulos de nichos premoldeados en el cementerio Municipal de la Ciudad de Roldán.

Artículo 2°: APRUÉBASE El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones para el llamado a Concurso de Precios N° 010/24 para la provisión, traslado y montaje de dos módulos de nichos premoldeados en el cementerio Municipal de la Ciudad de Roldán

Artículo 3°: DETERMÍNASE el presupuesto oficial en la suma de \$15.000.000 (pesos quince millones).

Artículo 4°: IMPÚTESE a la partida presupuestaria N° 06.02.01.01.02.03.01.

Artículo 5°: FIJASE como fecha de apertura al concurso de precios el día 18 de octubre de 2024 a las 10 horas.

Artículo 6°: ESTABLECESE que la recepción de ofertas se realizará en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán hasta las 9 hs. del día 18 de octubre de 2024.

Artículo 7°: Dése amplia difusión a la convocatoria, debiendo invitar como mínimo a 3 (tres) oferentes.



CIUDAD DE
ROLDÁN

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Artículo 8º: DELÉGASE en la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo la firma de las circulares aclaratorias del concurso convocado.

Artículo 9º: ESTABLÉCESE para consulta e información, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.30 hs. en la Municipalidad de Roldán, Teléfono N° 4961500 interno 110, correo electrónico: lyt@roldan.gov.ar - planeamiento@roldan.gov.ar

Artículo 10º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Lic. Mariagrat Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación del Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



Daniel Escalante
Intendente
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN